

## RESOLUCIÓN N° 001/2022

Asunción, 05 de abril de 2022.

VISTO:

Vista la ley N°4995/ 2013 De Educación Superior, la Resolución CONES CE - N° 04/2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza en el marco de la emergencia sanitaria – Covid19 dictadas por las autoridades y conforme la situación actual se ve necesaria la implementación de un mecanismo de transición para vuelta a clases de la modalidad presencial

1) El consenso de todos los estamentos presentes afectados al C.U por el cual emiten parecer favorable acerca de la implementación de un mecanismo de transición para vuelta a clases modalidad presencial en la filial de saltos del Guaira carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO: Las facultades previstas en los estatutos de la Universidad Leonardo da Vinci en su Sección II. DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

POR TANTO, sobre la base de lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por dichos estatutos:

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

#### RESUELVE:

1º) **APROBAR** El retorno a clases de la modalidad presencial en el segundo semestre julio/agosto para la carrera de Medicina en la filial de Salto del Guaira.

2º) **AUTORIZAR** al Decano de la carrera de Medicina en coordinación con la Dirección Académica a implementar la vuelta a clases a la presencialidad conforme lo establecido a la presente Resolución.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda para su conocimiento.

4º) **ARCHIVAR** donde corresponda.



Lic. Washington Torreani  
Rector – Presidente CU

